

Acuerdo sobre venta ambulante

La Comisión Ejecutiva dio el visto bueno a una propuesta de la Comisión de Consumo y Comercio para establecer un plan de actuación en relación con la posible regulación del comercio ambulante en los municipios.

De acuerdo con este plan, se realizarán reuniones con representantes de las Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado y de los Ayuntamientos, para fijar un marco normativo coherente y homogéneo para todo el Estado en materia de comercio ambulante. En estas reuniones, la FEMP trataría de acordar un plazo mínimo de cuatro años como periodo transitorio en la aplicación de la nueva legislación y que durante el mismo se trabaje en la preparación de la ordenanza municipal reguladora y el correspondiente procedimiento de concurso para otorgar las autorizaciones.

La intención de la FEMP sería también la de llevar a cabo encuentros con el sector en las que, además de trabajar conjuntamente, fuera posible la divulgación de los contenidos de las ordenanzas y concursos, así como en el diseño de la venta ambulante y los mercadillos del futuro. (Ver artículo en página 18)



La FEMP pretende que se fije un marco normativo coherente y homogéneo para todo el Estado en materia de comercio ambulante.